Asunción, 10 de mayo de 2023.

NOTA GUOC N° 318/2023

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional,
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo el agrado de dirigirme a usted en conformidad a lo establecido en el Artículo 188 de la Ley N° 7050/23 ''Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023'' y el Artículo 353 del Decreto N° 8759/23.

Se remite la justificación pertinente del pago de un anticipo del 10 (diez por ciento) en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) resultare adjudicada para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE MANGUITOS DE REPARACIÓN Y TIPO "C" DE PLÁSTICO – CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS"- ID N° 430.714.**

Por lo que esta Convocante ha resuelto acogerse a lo establecido en la Ley N° 7050/23 y su reglamentación dando posibilidad de participar a todo potencial oferente sin restricción y en igualdad de oportunidades en lòs procedimientos de contratación pública, siempre que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas vigentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Lic. Liz Fátima Benítez Olmedo
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. GERENCIA UOC

Asunción, 10 de mayo de 2023.-

NOTA GUOC N° 320/2023

Señor
Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 16° de la Ley N° 2051/03 y al Artículo 19° del Decreto del Poder Ejecutivo N° 2992/2019.

Remitiendo los documentos correspondientes a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE MANGUITOS DE REPARACIÓN Y TIPO "C" DE PLÁSTICO – CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS"- ID N° 430.714,** en formato magnético.

En atención a lo establecido en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 4576/2020 cumplo en informar que la utilización de la Modalidad de Contrato Abierto para el presente llamado se halla fundamentado en la no definición exacta de las cantidades a ser utilizadas para dicho llamado en el plazo de vigencia del contrato, ya que esto depende de distintos factores variables. Se asignan cantidades mínimas y máximas según los datos históricos y estadísticos con que cuenta la empresa.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY essap GERENCIA UOC

Lic. Liz Fátima Benítez.
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones.
ESSAP S.A.